

**RESUMEN DEL INFORME DE OBSERVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA COOPERATIVA MINERA AURIFERA HIJOS DEL PUEBLO CANDELARIA “ACHIRIQUI CANDELARIA - 6” CONVOCADA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

**DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA**

**1. Descripción del plan de trabajo y desarrollo o plan de trabajo y desarrollo**

La solicitud consiste en un contrato administrativo minero para la explotación de Oro, que consta de 6 cuadrículas, ubicadas en el área “ACHIRIQUI CANDELARIA – 6” de la comunidad Candelaria – TCO Lecos de Larecaja de la provincia Larecaja del Municipio de Guanay del departamento de La Paz.

**Análisis del informe de identificación de sujetos de consulta**

La comunidad de Candelaria –TCO lecos de Larecaja se define como una comunidad indígena los habitantes de dicha comunidad hablan los idiomas castellano y aimara. La principal actividad económica de la comunidad está basada en la agricultura.

La estructura organizacional y política de la comunidad está conformada por el Presidente de la OTB. , Secretario de la OTB, las decisiones se toman a nivel zonal, y posteriormente estas se llevan a reunión general, la cual siempre en candelaria. Al identificarse a sí mismos como una comunidad indígena e individualmente como lecos. Y conservar relaciones activas con dicha colectividad.

**2. Acompañamiento**

**a) Instalación de la primera reunión deliberativa.**

El día jueves 18 de agosto de 2016 en la comunidad de Candelaria ubicada en el municipio de Guanay de la provincia Larecaja del departamento de La Paz, se instala la Primera reunión deliberativa de consulta previa a la comunidad de Candelaria con la presencia de las siguientes partes: Por parte de la comunidad el Presidente OTB Grober Piloy y Porfirio Apuri Gomez Strio de Acta de la comunidad de Candelaria y la presencia de miembros de base de la comunidad entre varones y mujeres. por parte de la autoridad convocante de la AJAM el Dr. Pablo A. Rodriguez Torrez y Amilcar Ondarza Gutierrez. por parte de la Cooperativa Minera Aurífera Hijos del Pueblo Candelaria representada por el Sr. Elias Alvarez, presidente del consejo de administración. por parte del Órgano Electoral Plurinacional Mariana Mariel Isurza Cruz Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático SIFDE, del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, **Desarrollo de la reunión deliberativa**

El representante de la AJAM cedió la palabra al representante de la cooperativa quien expuso lo siguiente con material de apoyo como ser papelografos para una mejor comprensión del plan de trabajo:

Se realizara el trabajo mediante socavón el cual será por tres turnos. Una vez encontrado el material aurífero se designará a un jefe de punta para determinar la calidad del oro de cada turno mediante la batea.

Se estima tener una producción de 30 gramos.

La comercialización se realizara en Guanay, se utilizará el mismo dinero para tener más materiales.

Se realizara como un bien social para la comunidad la construcción de un tinglado, que hemos visto que se necesita.

Sobre realizar un trabajo manual por lo que se cuidara el medio ambiente porque es un trabajo manual.

No se utilizara mercurio ni se contaminara el agua.

Y para finalizar la cooperativa se compromete a generar empleo para la comunidad para las señoras de la comunidad.

Después de que el operador minero expuso el plan de trabajo la comunidad se mostró muy interesada con el trabajo que realizará la cooperativa como generar fuentes de empleo para las mujeres, quienes en toda la reunion deliberativa participaron activamente.

El Presidente solicito que las personas que están de acuerdo con la cooperativa levanten la mano quienes por mayoría indicaron que sí estaban de acuerdo con la explotación minera.

Por lo que se llegó a un consenso con la comunidad para firmar el acuerdo.

#### **b) Sobre los acuerdos**

La cooperativa Minera Aurífera Hijos del Pueblo de Candelaria Ltda. se compromete a la construcción de un tinglado para la escuela de la comunidad.

La cooperativa Minera Aurífera Hijos del Pueblo de Candelaria Ltda. se compromete a generar fuentes de empleo para la comunidad.

La cooperativa Minera Aurífera Hijos del Pueblo de Candelaria Ltda. se compromete a presentar el plan de mitigación después de tramitar su ficha ambiental.

#### **CONCLUSIONES**

- a. Sobre el plan de trabajo y desarrollo de la cooperativa se apoyó en materiales de apoyo para una mejor comprensión para la comunidad e informar de su contenido.
- b. Sobre el método de explotación que realizara la cooperativa para la extracción del oro se indicó que se realizaría mediante socavones.
- c. Los impactos socio ambientales estarán sujetos a la ley de medio ambiente por que se requiera una ficha ambiental, pero también se indicó que el trabajo que se realizaría es de carácter manual y sin la utilización de productos químicos como el mercurio.
- d. La Consulta Previa realizada, CUMPLIÓ con los preceptos establecidos en el “Reglamento para la Observación y el Acompañamiento en procesos de Consulta Previa”.

#### **RECOMENDACIONES**

De conformidad a la Observación y Acompañamiento en la Consulta Previa, se recomienda a la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral lo siguiente: En apego y cumplimiento de los preceptos contenidos en el Reglamento para la Observación y el Acompañamiento en procesos de Consulta Previa, aprobado mediante Resolución N° 118 de 26 de octubre de 2015 y los artículos 40 y 41 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, recomendamos **APROBAR** el presente Informe de Observación y Acompañamiento a la Consulta Previa a la comunidad de Candelaria del municipio de Guanay de la provincia Larecaja sobre el trámite administrativo minero que realiza la Cooperativa Minera Aurífera Hijos del Pueblo de Candelaria Ltda.

- a. Remitir a la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM y a la Asamblea Legislativa Plurinacional copia legalizada de la Resolución de Sala Plena.
- b. La publicación y difusión de la Resolución, el informe técnico y el registro audiovisual a través del SIFDE en los sitios web del Órgano Electoral Plurinacional.